



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N°/2001.
EXPEDIENTE N° 2510-34093/01

0561

NEUQUÉN, 23 ABR. 2001

VISTO:

El Expediente N° 2510-34093/01; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo este Cuerpo Colegiado en fecha 26 de marzo de 2.001, emitió la Resolución N° 0399 ratificando para el ciclo lectivo 2001-2002 la conformación de los circuitos para el Programa Nacional de Becas Estudiantiles;

Que debido a errores involuntarios en la confección del anexo de la misma, debe procederse a dejarla sin efecto;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

- 1°) **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 0399/01, emitida por este Consejo Provincial de Educación, en fecha 26 de marzo del corriente año, conforme los fundamentos que preceden.
- 2°) **ESTABLECER** que por la Dirección Provincial de Polimodal/Media se cursarán las notificaciones de práctica.
- 3°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación y **GIRAR** a la Dirección Provincial de Polimodal/Media, a los fines establecidos en el Artículo 4°) cumplido. **ARCHIVAR.-**

ES COPIA



Sra. CATALINA ZULLI OJEDA
DIRECTORA DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación

Sra. GRACIELA C. de CHRESTIA
Presidenta del Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. CRISTINA ABRIANA STORIONI
VOCAL RAMA INICIAL PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Téc. Nac. MIGUEL ANGEL MUÑOZ
VOCAL
Rama Media Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

*